

RESOLUCION N° 0072
Neuquén, 30 ENE 2014

VISTO:

El Expediente OE N° 4670 – M – 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, por esas actuaciones, la Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra "**PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE EQUIPAMIENTO, ARBOLADO, RIEGO E ILUMINACIÓN – ETAPA II – PARQUE DEL OESTE**", con un Presupuesto Oficial de \$ **3.703.809,87 (PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 87/100)**, y un plazo de ejecución de Obra de CIENTO OCHENTA (180) días corridos;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para Contratar, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Art. 6º) del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para licitar, fue aprobado mediante Resolución 0679 de fecha 24 de septiembre del año 2013;

Que la fecha prevista para la apertura de las ofertas fue el día 04 de febrero del corriente;

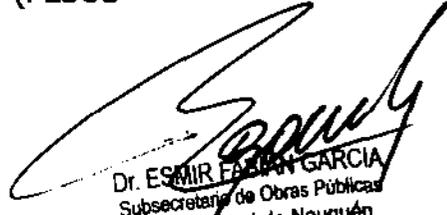
Que por la presentación efectuada por una de las Empresas Invitadas y por motivos que son de público conocimiento, la superioridad instruye la postergación de la apertura de sobres para el día 14 de febrero del corriente a las 10 hs.;

Que, debe dictarse la norma legal aprobando la presente prórroga generándose las publicaciones correspondientes.-

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA CIUDAD DE
NEUQUEN
RESUELVE**

ARTICULO 1º) PRORROGASE para el día 14 de febrero del corriente a las 10:00 Hs., la apertura de sobres correspondientes a la Licitación Privada OE N° 07/2009, para contratar la Obra: "**PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE EQUIPAMIENTO, ARBOLADO, RIEGO E ILUMINACIÓN – ETAPA II – PARQUE DEL OESTE**", con un Presupuesto Oficial de \$ 3.703.809,87 (PESOS


Dr. ESMIR FARIÁN GARCÍA
Subsecretario de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén



TRES MILLONES SETECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 87/100), y un plazo de ejecución de Obra de CIENTO OCHENTA (180) días corridos;

ARTICULO 2º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y oportunamente Archívese.

ES COPIA

Fdo. MONZANI



Dr. ESMIR FABIAN GARCIA
Subsecretario de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1862
Fecha 07 / 02 / 2014